



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

266

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(20 JUN 2018)

"Por la cual se ordena el pago por apoyo económico y movilidad a dos (2) contratistas para participar en la prueba del Proyecto de Investigación.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 24, literal t) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", el Decreto No. 333 de 2018, el artículo 4 de la resolución No. 676 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del área de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, dos (2) servidores participarán en la prueba del Proyecto "DISEÑO Y MONTAJE DE UN PROTOTIPO GENERADOR DE MÁS DE 1KW, CON SISTEMAS DE MOVIMIENTO PERPETUO Y EÓLICO" en la Ciudad de Tibaná Boyacá, los días 25 y 26 de junio de 2018.

Que el objetivo es realizar pruebas del prototipo de generación de más de un kilovatio de energía eólica y movimiento perpetuo con fines de validaciones y mediciones.

Que el artículo 4 de la resolución No. 676 del 14 de diciembre de 2017, señala que para la estimación de los gastos de viaje para las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central tomará como base el valor mensual de los honorarios pactados (sin incluir IVA) y se aplicarán los valores y criterios señalados en la reglamentación vigente expedida por el gobierno nacional para los servidores públicos.

Que, los funcionarios contratistas aportaron las respectivas cuentas de cobro para la consignación del apoyo económico en contraprestación del apoyo en la prueba acompañamiento al evento que se llevará a cabo del 3 al 5 de agosto de 2018.

Que, el presupuesto del presente pago asciende al valor de **QUINIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/cte. (\$540.348,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 25918 del 20 de junio de 2018. Rubro presupuestal Diseño, organización y Puesta en Marcha del Sistema de Investigación de la ETITC, Recursos Propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de apoyo económico a dos (2) contratistas de prestación de servicios la suma de **QUINIENTOS CUARENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/cte. (\$540.348,00)**, para participar en la prueba del Proyecto de Investigación "DISEÑO Y MONTAJE DE UN PROTOTIPO GENERADOR DE MÁS DE 1KW, CON SISTEMAS DE MOVIMIENTO PERPETUO Y EÓLICO" en la Ciudad de Tibaná Boyacá, los días 25 y 26 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de apoyo económico a contratistas, de acuerdo al Decreto 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

NOMBRE	C.C.	No. CONTRATO	HONORARIO	70% HONORARIO MES	DIAS	TOTAL APOYO Económico
José Vicente Oñate Gutiérrez	11.381.232	088 de 2018	2.213.181	1.600.845	2	\$270.174,00
Antonio Buitrago Acevedo	80.207.293	069 DE 2018	2.286.922	1.549.227	2	\$270.174,00
TOTAL						\$540.348,00

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 JUN 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ